

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA - IU DIGITAL

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SI-2026004

La **Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU Digital**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales de servicios tecnológicos legalmente capaces, interesadas en participar en el presente proceso de contratación estatal:

1. NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONVOCANTE Y SEDE PRINCIPAL

La **IU Digital de Antioquia** es un establecimiento público de Educación Superior del orden departamental, dotado de personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera y patrimonio independiente, creado mediante la Ordenanza 74 del 27 de diciembre de 2017.

- **Dirección física de la Sede:** Carrera 55 N° 42-90, Interior 0101, Centro Cívico Plaza de la Libertad, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Departamento de Antioquia.
- **Plataforma de Operación:** El proceso se adelantará en su totalidad de manera virtual a través de la plataforma oficial **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co
- **Canales Exclusivos de Contingencia (Protocolo de Indisponibilidad):** Correo electrónico institucional contratacion@iudigital.edu.co

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el suministro, implementación, configuración, parametrización y puesta en operación de una solución de Gestión Unificada de Endpoints (UEM), así como la prestación de los servicios de capacitación, transferencia de conocimiento y soporte especializado necesarios para su adecuada administración y operación, destinada a la gestión centralizada de hasta tres mil (3.000) dispositivos tecnológicos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGOS UNSPSC)

El objeto de esta convocatoria se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas bajo las siguientes clases concurrentes obligatorias:

NOMBRE DE CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	81111800
Software funcional específico de la empresa	43231500
Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y administración	43231600
Servicios de datos	81112000
Administración de sistemas	81111700
Mantenimiento y soporte de hardware	81112300

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE RIGEN EL PROCESO

La presente contratación se rige estrictamente por la **Constitución Política de Colombia**, la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007** y sus decretos reglamentarios, especialmente el **Decreto 1082 de 2015**.

- El proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica**, de conformidad con el **literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007** y el procedimiento establecido en el **artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015** modificado por el art. 6 del Decreto 1860 de 2021.
- **Limitación a MiPymes:**

El presente proceso podrá ser limitado a MiPymes de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme y siguientes del Decreto 1082 de 2015 modificado por el art 5 del Decreto 1860 del 2021.

5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial total estimado para la presente contratación estatal se fija en la suma definitiva de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$220.624.117)**, IVA incluido.

El valor final del contrato corresponderá al menor precio total ofertado que resulte de la adjudicación en el certamen de puja electrónica en SECOP II.

El proceso está respaldado presupuestalmente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) número **20260575**.

6. CRONOGRAMA GENERAL ESTIMADO

Las actividades del proceso de selección abreviada se adelantarán en las fechas y horas límites configuradas de manera oficial en la plataforma **SECOP II**, estimándose los siguientes hitos procesales para la vigencia en curso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR DE RECEPCIÓN Y/O PUBLICACION
Publicación en SECOP de aviso de convocatoria pública	20 de octubre de 2026	Portal Único de Contratación: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios Previos	20 de octubre de 2026	
Recepción de observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego	Desde el 20 de octubre de 2026 hasta las 16:00 horas del 26 de octubre de 2026.	
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	Hasta las 16:00 horas del 26 de octubre de 2026	
Respuesta a observaciones del Proyecto de Pliego	27 de octubre de 2026	
Publicación Pliegos Definitivos	28 de octubre de 2026	
Publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	28 de octubre de 2026	
Recepción de observaciones y sugerencias al Pliego Definitivo	Hasta las 15:00 horas del 30 de octubre de 2026	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	04 de noviembre de 2026	
Plazo para expedir Adendas	Hasta las 15:00 horas del 05 de noviembre de 2026	
Cierre del periodo de presentación de ofertas	Hasta las 15:00 horas del 06 de noviembre de 2026	
Publicación del Informe de Habilitación	11 de noviembre de 2026	
Observaciones al Informe de Habilitación	Hasta las 15:00 horas del 17 de noviembre de 2026	
Respuesta a las observaciones al Informe de Habilitación	19 de noviembre de 2026	
Realización de la Audiencia de la Subasta Inversa	20 de noviembre de 2026	
Publicación de la Resolución de Adjudicación o declaratoria de desierto	23 de noviembre de 2026	
Celebración del contrato y demás requisitos de Legalización	24 de noviembre de 2026	

7. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

El presente proceso de selección abreviada por subasta inversa **no se encuentra cobijado por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio (TLC)**. Esto se fundamenta en la imposibilidad jurídica que asiste a las compañías aseguradoras extranjeras para emitir y autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia (conforme al artículo 335 de la C.P.).

8. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo consagrado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la **IU Digital de Antioquia** convoca de manera abierta a las Veedurías Ciudadanas debidamente constituidas ante las autoridades competentes, a realizar el control social y acompañamiento al desarrollo del presente proceso de contratación estatal. Los interesados podrán consultar la totalidad del expediente, estudios, propuestas y actas directamente en el SECOP II.

9. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones definitivo, los Formularios y los Anexos Técnicos y Financieros podrán ser consultados de forma libre y gratuita por los interesados ingresando al portal del **SECOP II** con el número del proceso de referencia.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de trece (13) meses, compuesta por dos fases claramente definidas:

4.1 FASE DE APROVISIONAMIENTO:

- Corresponde a un periodo de máximo 1 mes contados a partir de la firma del contrato, se llevará a cabo el despliegue técnico, la configuración y las pruebas del servicio.

4.2 FASE OPERATIVA:

- Corresponde a 12 meses de operación efectiva, contados a partir de la aceptación formal del aprovisionamiento por ambas partes.
- Se activará únicamente tras el visto bueno técnico que certifique el cumplimiento de todos los requisitos de implementación.

La presente contratación se ejecutará en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, o donde la Institución Universitaria Digital de Antioquia lo requiera.

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En desarrollo directo del alcance de la solución de Gestión Unificada de Endpoints (UEM), el contratista ejecutará las siguientes actividades técnicas específicas:

1. Suministro del licenciamiento: Suministrar y habilitar el licenciamiento requerido para la administración centralizada de hasta tres mil (3.000) dispositivos tecnológicos, incluyendo el licenciamiento para los usuarios técnicos requeridos, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y las características de la solución ofertada.

2. Implementación y configuración de la solución: Realizar la implementación, configuración y parametrización inicial de la plataforma UEM, de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos por la Institución y las características de la solución ofertada.

3. Descubrimiento e inventario: Ejecutar las actividades necesarias para habilitar el descubrimiento de los dispositivos y la recopilación del inventario de hardware y software, permitiendo a la Institución disponer de información centralizada sobre los endpoints administrados.

4. Despliegue y configuración de agentes: Realizar el despliegue y configuración de los agentes requeridos para la administración de los dispositivos incluidos dentro del alcance, verificando su correcta comunicación y operación con la plataforma UEM.

5. Integración con servicios de directorio: Realizar la integración de la solución con Active Directory y/o los servicios de directorio institucionales, cuando aplique, incluyendo la configuración de grupos, unidades organizativas (OU) y demás parámetros requeridos para su adecuada operación.

6. Configuración de grupos, roles y perfiles: Configurar los grupos, roles y perfiles de administración necesarios para la operación de la plataforma, de acuerdo con las necesidades y niveles de acceso definidos por la Institución.

7. Configuración de políticas de administración y seguridad: Implementar y parametrizar las políticas de administración y seguridad requeridas para la gestión de los dispositivos, de acuerdo con las capacidades de la solución y los lineamientos definidos por la Institución.

8. Gestión de parches: Configurar y habilitar las funcionalidades de gestión de parches de la plataforma, permitiendo la identificación, distribución, programación, seguimiento y generación de reportes relacionados con los parches aplicables a los dispositivos administrados.

9. Distribución de software: Configurar y habilitar las funcionalidades necesarias para la distribución e instalación remota de software, permitiendo realizar despliegues centralizados sobre los dispositivos administrados.

10. Administración y soporte remoto: Habilitar y configurar las funcionalidades de administración y soporte remoto de los endpoints, de acuerdo con las capacidades de la solución ofertada y los perfiles de acceso autorizados por la Institución.

11. Gestión de activos tecnológicos y software: Configurar las funcionalidades que permitan realizar seguimiento y gestión de los activos tecnológicos y del software identificado en los dispositivos administrados mediante la plataforma.

12. Administración de dispositivos móviles: Habilitar y configurar las funcionalidades para la administración de dispositivos móviles, cuando esta capacidad se encuentre contemplada dentro del licenciamiento ofertado y resulte aplicable al alcance de la solución.

13. Despliegue de sistemas operativos: Habilitar y configurar las funcionalidades para el despliegue de sistemas operativos, cuando esta capacidad se encuentre contemplada dentro del licenciamiento ofertado y resulte aplicable al alcance de la solución.

14. Generación de reportes y dashboards: Configurar los reportes, dashboards y mecanismos de consulta requeridos para realizar seguimiento al inventario, cumplimiento de políticas, gestión de parches, software y estado de los dispositivos administrados.

15. Pruebas funcionales: Ejecutar las pruebas funcionales necesarias para validar la correcta configuración, integración y operación de la solución, documentando los resultados obtenidos y realizando los ajustes que sean necesarios dentro del alcance contratado.

16. Puesta en producción y marcha blanca: Realizar la puesta en producción de la solución y acompañar el período de marcha blanca o estabilización, atendiendo los ajustes técnicos que sean necesarios para garantizar su adecuada operación.

17. Capacitación y transferencia de conocimiento: Brindar capacitación y realizar la transferencia de conocimiento al personal técnico designado por la Institución, sobre la administración, configuración y utilización de las funcionalidades de la plataforma implementada.

18. Documentación técnica: Entregar la documentación técnica y de configuración correspondiente a la solución implementada, incluyendo la información necesaria para facilitar su administración y operación por parte de la Institución.

19. Soporte especializado: Prestar soporte técnico especializado durante el período establecido contractualmente, atendiendo los incidentes, requerimientos y consultas relacionados con la solución implementada.

20. Escalamiento al fabricante: Disponer de un mecanismo formal de escalamiento hacia el fabricante para aquellos incidentes o requerimientos que, por su naturaleza, requieran atención especializada del fabricante de la solución, realizando el seguimiento

correspondiente hasta su atención.

21. Informes de ejecución y cierre: Presentar al supervisor del contrato los informes y soportes que permitan verificar el cumplimiento de las actividades ejecutadas, incluyendo los resultados de la implementación, pruebas, puesta en producción, capacitación, transferencia de conocimiento y demás actividades desarrolladas durante la ejecución contractual.

13. REQUISITOS HABILITANTES

Registro Único de Proponentes (RUP)

El certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) del oferente deberá aportarse vigente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, reflejando la firmeza de la información allí contenida al momento de la presentación de la propuesta.

A) Verificación de la Capacidad Financiera (Unificada y Alineada):

De conformidad con las necesidades de solvencia técnica de la Dirección de Tecnología y en estricta concordancia con el **Formulario N° 5**, se unifica el indicador de liquidez para el presente pliego de condiciones, exigiendo el cumplimiento de los siguientes tres factores financieros consolidados en el RUP:

1. **Liquidez: Mayor o igual a 1.0.**
2. **Nivel de endeudamiento: Menor o igual al ochenta por ciento.**
3. **Razón de Cobertura de Intereses: Valor Positivo o superior a cero.**

B) Verificación de la Capacidad Organizacional:

Se verificará sobre los indicadores consolidados en firme en el RUP, aplicando el beneficio de reactivación económica de los Decretos 399 y 579 de 2021 (evaluación con base en el mejor año fiscal de las últimas tres vigencias de reporte registradas):

1. **Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE): Debe ser superior a menos uno.**
2. **Rentabilidad sobre Activos (ROA): Debe ser superior a menos uno.**

Para proponentes plurales (Consortios o Uniones Temporales), la Capacidad Organizacional se evaluará consolidando la utilidad operacional, el activo total y el patrimonio de cada integrante de forma directamente proporcional a su porcentaje de participación dentro de la estructura asociativa.

Requisitos de Experiencia Específica (Cumple / No Cumple)

Los proponentes podrán acreditar su experiencia para el presente proceso a través de la presentación de mínimo una (1) máximo tres (3) acreditaciones de acuerdos contractuales terminados y/o liquidados y recibidos a satisfacción, y mediante certificaciones, actas de entrega, órdenes de compra, contratos o documentos equivalentes que evidencien la ejecución y cumplimiento de las actividades requeridas. Cuyo objeto, actividades o alcance incluya:

La suma de los valores acreditados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV de 2026.

Condiciones para las acreditaciones de los acuerdos contractuales presentados como experiencia:

Código	Requisito	Acreditación propuesta	Estado
RH-01	Experiencia específica	Los contratos aportados deberán acreditar actividades de implementación, configuración, puesta en operación y soporte de soluciones de Gestión Unificada de Endpoints (UEM), incluyendo al menos una de las siguientes funcionalidades: gestión de parches, distribución de software, administración de activos, gestión de vulnerabilidades o dispositivos móviles local o regional.	CUMPLE / NO CUMPLE
RH-02	Experiencia General	Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá corresponder a la implementación o administración de una solución UEM para una infraestructura tecnológica corporativa con gestión centralizada de dispositivos finales local o regional.	CUMPLE / NO CUMPLE
RH-03	Experiencia adicional	Los contratos acreditados deberán representar en conjunto mínimo 3.000 endpoints/dispositivos implementados, administrados o desplegados local o regional.	CUMPLE / NO CUMPLE
RH-04	Complejidad de implementación	Al menos uno (1) de los proyectos deberá incluir mínimo cuatro (4) actividades entre agentes, directorio/AD, parches, software deployment, políticas, administración remota, MDM, seguridad, reportes, Go-Live o capacitación.	CUMPLE / NO CUMPLE
RH-05	Experiencia limitada no a licenciamiento	No se aceptará como experiencia suficiente una certificación que únicamente acredite venta, suministro o renovación de licencias sin actividades de implementación/configuración/puesta en operación.	CUMPLE / NO CUMPLE
RH-06	Legitimidad del licenciamiento	Acreditar que puede suministrar legítimamente el licenciamiento ofertado mediante carta/certificación del fabricante, distribuidor o documento equivalente. No se exigirá categoría, nivel o membresía específica de partner.	CUMPLE / NO CUMPLE
RH-07	<u>Especialista UEM certificado</u>	Mínimo un (1) profesional con certificación vigente de ManageEngine en Unified Endpoint Management (UEM) y experiencia en	CUMPLE / NO CUMPLE

		implementación/configuración/administración de soluciones UEM, Endpoint Management o MDM.	
RH-08	Director de proyecto	Profesional con mínimo tres (3) años de experiencia en dirección, coordinación o gestión de proyectos de implementación tecnológica.	CUMPLE / NO CUMPLE
RH-09	Soporte escalamiento y	Esquema formal de soporte con el contratista como primer nivel y escalamiento al fabricante como segundo/tercer nivel.	PROPUESTA

Institución Universitaria Digital de Antioquia

Medellín octubre de 2026